



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°014-2024-MDK/CM

Kañaris, 27 de marzo de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2024, se solicitó ante el Quorum Municipal, la aprobación de la Reducción de Marco Presupuestal por Saldos de Balance de Foncomún - Cañón y Sobre canon Rentas de Aduanas Regalías mineras y participaciones, y;

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo en el artículo 41° de la misma norma citada que los acuerdos de concejos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Mediante Oficio Circular N°00027-22024-EF/50.07, la Dirección de Presupuesto Público (DGPP) emite opinión favorable a la reducción del marco presupuestal respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el marco de la segunda disposición complementaria de la Ley N°31953.

En concordancia, con la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, la cual menciona que, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución las públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos de saldos de balance.

Que, con Informe N°188-2024-MDK/PP de fecha 27 de marzo, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación mediante sesión de concejo con carácter urgente de la Reducción de Marco Presupuestal por Saldos de Balance de Foncomún - Cañón y Sobre canon Rentas de Aduanas Regalías mineras y participaciones de la Municipalidad Distrital de Kañaris a fin de continuar con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N°008-2024-MDK de fecha 27 de marzo de 2024, en la cual el Concejo Municipal del distrito de Kañaris, aprobó por unanimidad la Reducción de Marco Presupuestal por Saldos de Balance de Foncomún - Cañón y Sobre canon Rentas de Aduanas Regalías mineras y participaciones con el objetivo de la Oficina de Planificación y Presupuesto realice el trámite ante la Entidad competente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipales, con el VOTO UNANIME de los Regidores Municipales:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL POR SALDOS DE BALANCE DE FONCOMÚN - CAÑÓN Y SOBRE CANON RENTAS DE ADUANAS REGALÍAS MINERAS Y PARTICIPACIONES de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLÍQUESE el presente acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



ARATA EL CHORRO



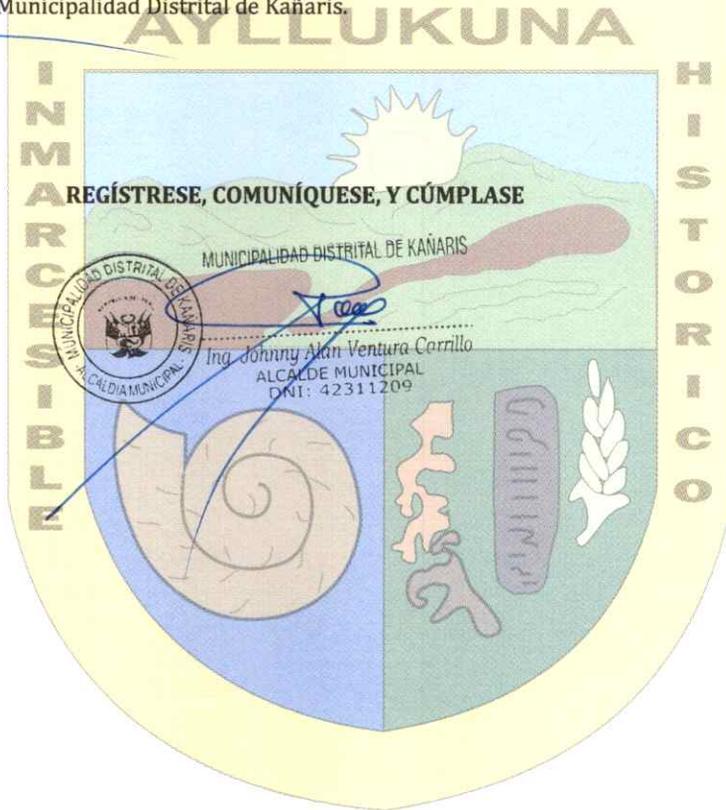
PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO